

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0089/24

VISTO:

La iniciativa por parte del Municipio de Tres Arroyos en la creación de la Universidad Nacional de Tres Arroyos y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Tres Arroyos inició una colecta de firmas para avanzar en la creación de la Universidad Nacional de Tres Arroyos, proyecto anunciado el pasado 11 de febrero en ocasión del vigésimo aniversario de existencia académica del CRESTA.

Que la iniciativa del Gobierno Municipal de Tres Arroyos de impulsar la creación de la Universidad Nacional de Tres Arroyos, elaborando un proyecto de Ley que será presentado en el curso del año 2025 a consideración de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, que el proyecto cuenta con el respaldo de lo realizado en el ámbito de la formación de recursos humanos para la Región de realizado en 20 años de existencia por el CRESTA (Centro Regional de Educación Superior de Tres Arroyos) que ha permitido que miles de jóvenes hayan accedido a la Educación Superior de calidad.

Que tener una Universidad Pública Nacional en Tres Arroyos es una oportunidad única para el crecimiento de la región, especialmente en los vecinos y vecinas de nuestro partido, en localidades más cercanas al distrito vecino como lo son: Oriente, Balneario Marisol, Irene, Aparicio y zonas aledañas.

Que contar con una casa de estudios «significa producir conocimientos aplicables a las necesidades locales y regionales, además de promover nuevos profesionales calificados que contribuyan al progreso de toda la comunidad.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1°) El Honorable Concejo Deliberante manifiesta su beneplácito por el ===== proyecto de Creación de la Universidad Nacional de Tres Arroyos en el distrito vecino homónimo.

ARTÍCULO 2°) Solicítese a ambas Cámaras que componen el Congreso de la Nación, ===== celeridad en el trámite del ingreso del Expediente correspondiente, y pronto tratamiento del mismo.

ARTICULO 3°) Entréguese copia de la presente a la Coordinadora del Centro Regional de ===== Estudios de Tres Arroyos Lic. Valeria Guido, al Sr. Intendente Municipal de Tres Arroyos Dr. Pablo Garate y al Honorable Concejo Deliberante de ese distrito.

ARTICULO 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 25 de Junio de 2025.

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0043/25: